

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas celebradas el 20 de noviembre de 1979 y el 7 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "ECUAEX S.A.";

QUE el señor Patricio Cruz, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "ECUAEX S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las escrituras públicas a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°446 del 21 de agosto de 1979, ha autorizado a la Compañía FALCON INDUSTRIES INC., de nacionalidad norteamericana, para que pueda invertir en el aumento de capital que va a realizar la Compañía "ECUAEX S.A.", de la cual es accionista, y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de 4 de mayo de 1979 se aumenta el capital en la siguiente forma: Por capitalización de reservas S/.5.510,00; por capitalización de utilidades S/. 89.490,00; por aporte en numerario en el equivalente a dólares americanos S/.190.000,00. Con este aumento de capital "ECUAEX S.A.", continuará siendo una empresa nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-330 y el memorando N°SC-DIA-80-133 del 16 de mayo de 1980; mediante los cuales establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "ECUAEX S.A.", de conformidad con los términos constantes de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980, otorgadas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAEX CIA.LTDA." otorgada en esa Notaría el 25 de noviembre de 1974 y de transformación de la mencionada compañía en una sociedad anónima, reforma y codificación de estatutos del 25 de enero de 1977, que mediante escrituras públicas celebradas el 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980 en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante escrituras públicas celebradas el 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de

aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "ECUAEX S.A.", celebradas el 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dichas escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 7 de abril de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de las escrituras públicas con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 Mayo 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 Mayo 1980

CERTIFICO,

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MELB
20-V-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 477 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto - de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADO P.-

R. Olea